

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de febrero próximo pasado, en virtud del cual se crea, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, la partida 22 bis, «Para pago de gastos por obras y servicios realizados hasta el 31 de diciembre de 1951, sin crédito presupuestado», dotada con la suma de 17.200.000 pesetas, que se detraerá del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1952.—El Secretario, P. de Górgolas.

(O.—19.325)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Tetuán-Chamartín

Don Carlos de Miguel Postigo, Teniente Alcalde de la sexta Zona, distritos de Tetuán-Chamartín.

Hago saber: Que por haber solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase el mozo alistado por el cupo de este distrito para el reemplazo de 1952 Abdón Ejea Díaz, se interesa conocer el paradero del padre del mismo, Francisco Ejea Martínez, que desapareció de su domicilio, abandonando a sus familiares, hace unos siete años, siendo sus señas particulares: estatura mediana, pelo negro y facciones regulares. Por tanto, se ruega a las autoridades civiles y militares y público en general manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Bravo Murillo, número 357, cuantas noticias tengan acerca del paradero de dicho señor.

Dado en Madrid, a 18 de marzo de 1952.—El Teniente Alcalde, Carlos de Miguel Postigo.

(X.—1.376)

Dirección General de la Guardia Civil

ADQUISICIONES

Para la adquisición de una partida de «D. D. T.» en líquido y polvo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 31 del actual, en la Jefatura de Sanidad de esta Dirección General, donde se encuentra expuesto el pliego de condiciones.

Madrid, 13 de marzo de 1952.—El Coronel Médico, Jefe de Sanidad, Manuel Ruigómez Velasco.

(G. C.—1.244)

(O.—19.324)

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES EL REAL

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, adoptado en virtud de la autorización que tiene concedida y en cumplimiento

de lo dispuesto en la ley de Régimen Local vigente, se anuncia subasta pública para la venta de las parcelas siguientes, pertenecientes a los Propios de este Ayuntamiento, y para en ellas edificar:

Una parcela de terreno de la finca de estos Propios denominada «La Navazuela», y dentro de ésta, en el sitio conocido por «La Tejeruela», de una extensión aproximada de 400 metros cuadrados, la cual linda: por su parte Saliente, arroyo de Cortecero; Norte, calle pública en proyecto; Poniente, con terreno del Ayuntamiento, y Mediodía, cañada de los Toros.

Otra parcela de terreno, también de la finca «La Navazuela», al sitio de «La Tejeruela», de una extensión aproximada de 800 metros cuadrados, que limita: al Norte, con Hilario Guijarro Chicote; Este, con terrenos de este Ayuntamiento, y Oeste y Sur, calles públicas en proyecto.

Las subastas se celebrarán al siguiente día hábil de transcurridos veinte de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de esta Villa, a las once de la mañana la primera y a las doce la segunda, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde, si delegare, y con la asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel común y reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, hallándose el pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Todos los gastos de reintegros, anuncios, confección de documentos, títulos de propiedad, etc., serán de cuenta de los adjudicatarios, y si no hubiere postor en la primera subasta para alguna de las parcelas, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, a los cinco días.

Manzanares el Real, 10 de marzo de 1952. El Alcalde, Julián Mesa Arroyo.

(G. C.—1.197)

(O.—19.297)

MAJADAHONDA

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, relativa al 31 de diciembre de 1951, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Majadahonda, a 7 de marzo de 1952.—El Alcalde, Julio Labrandero.

(G. C.—1.199)

(X.—1.359)

BECERRIL DE LA SIERRA

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes con las modificaciones habidas hasta el 31 de diciembre del pasado año de 1951, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que se consideren justas.

Becerril de la Sierra, 28 de febrero de 1952. El Alcalde, L. Sanz.

(G. C.—1.198)

(X.—1.360)

NAVACERRADA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del Patrimonio correspondiente

al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navacerrada, a 12 de marzo de 1952.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—1.200)

(O.—19.296)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para enajenación de parcela sobrante de vía pública, al sitio conocido por «El Raso», en superficie de 689 metros cuadrados, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Transcurridos veinte días después del período de tiempo indicado, se procederá a la subasta por el sistema de pujas a la llana por espacio de media hora, comenzando a las doce de su mañana. Tipo de licitación, 2.411,50 pesetas.

Se ha cumplido para la celebración de este acto lo exigido en el artículo 189 de la ley de Régimen Local.

De quedar desierta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en las mismas condiciones.

Guadarrama, 6 de marzo de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.202)

(O.—19.311)

BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación y conforme a la autorización que tiene concedida por la Superioridad, se anuncia a subasta pública y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150 de la ley Municipal y demás disposiciones posteriores la enajenación de la parcela de terreno siguiente:

Parcela de terreno al sitio de Peña Marcos, en esta localidad, de la propiedad de este Ayuntamiento, señalada con el número 18 del Plano Parcelario, la cual consta de 720 metros cuadrados, solicitada por doña Concepción Campuzano Broja, vecina de Madrid, para en ella construir un edificio destinado a vivienda, con sus accesorios necesarios.

La subasta tendrá lugar al siguiente día de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que sea hábil, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario, que dará fe de dicha subasta.

El tipo de tasación asignado para la venta de dicha parcela es el de 10 pesetas por metro cuadrado.

Las proposiciones para optar a esta subasta se harán por medio de pliegos cerrados debidamente reintegrados y durante el plazo de media hora en el acto de la misma.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Becerril de la Sierra, a 6 de marzo de 1952. El Alcalde-Presidente, L. Sanz.

(G. C.—1.203)

(O.—19.310)

GUADALIX DE LA SIERRA

Existiendo varios metros cúbicos de piedra en finca propiedad de este Municipio, titulada «Solana de Valdémoro», desde hace unos quince años, y cuya piedra ocasiona perjuicios a los intereses municipales, se hace saber que, durante el plazo de quince días, puede presentarse quien de modo fehaciente y termi-

nante acredite ser su dueño, ante este Ayuntamiento, a demostrar documental-mente su derecho a ella y también presentar datos que acrediten haber cumplido lo contratado con el Ayuntamiento que en aquellas fechas existía, ya que por motivos de destrucción del archivo no existe ningún dato que nos aclare forma y modo, en que lo pudieran efectuar y derechos y obligaciones que el concertista, si existió, se halle obligado a cumplir, sin contar, que también le serán exigidos, los perjuicios que nos lleva ocasionados por su abandono al permanecer la piedra en lugar que dificulta el aprovechamiento de su terreno. Caso de que en el plazo indicado de los quince días nadie se presente a ejercer su derecho, este Ayuntamiento procederá como más estime justo en relación al caso expuesto, y sin dar lugar ni derecho a reclamación alguna.

Guadalix de la Sierra, a 13 de marzo de 1952.—El Alcalde, Doroteo Gil.
(G. C.—1.210) (O.—19.307)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Mercedes Casas Ramos, Celia Rodríguez Collar y Juana Carmona Villaverde, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Juana Lucón Galán y Juana Ortiz Sánchez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1952.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.
(G.—1.280)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital, en procedimientos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa «Elegancias», S. A., por descubierto en el pago de Seguros Sociales, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la señorita María del Pilar Gómez Rodríguez, dependienta del expresado establecimiento, sito en la calle del Carmen, número 9, de esta capital, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 29 del actual, a las once, advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la misma.

Una máquina de hacer punto, marca «Schalthouse», núm. 14.782, Jackard, para hacer dibujo, cuatro guías hilos, numeraciones automáticas, con bancadas de hierro, galga 10-90 cms., 35.000 pesetas.

Una máquina marca «Perssons», galga 10/80 cms., con aparato automático de dibujos, listador automático de centro colores, núm. 26.958, con bancada de hierro, 30.000 pesetas.

Una máquina igual a las anteriores, marca «Harrison», galga de 12, de 75 de ancho, con bancada de hierro, carro industrial, dos guías hilos, 25.000 pesetas.

Una máquina de hacer punto, marca «Schalthouse», 9-80 de ancho, número 12.195, cuatro guías hilos, con bancada de hierro, aparato «Jackard», 25.000.

Cien prendas rebecas y jerseys para señora, de distintos colores y clases, 8.000. Veinticinco pantalones franela para ca-

ballero, de distintas clases y colores, pesetas 2.250.

Veinte camiones y combinaciones de señora, de punto, distintos colores, 500. Total, 125.750 pesetas.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—1.214) (C.—6.833)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Esteban Martínez Escamilla, sobre descubierto de Seguros Sociales, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los siguientes bienes:

Una cafetera marca «Carrera», de cuatro portas, sin número de fabricación.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, a las doce del día 27 de los corrientes; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Esteban Martínez Escamilla, en calidad de depositario, con domicilio en Embajadores, número 39, quinto, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 10 de marzo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.
(C.—6.837)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra Cimientos y Estructuras, S. A., por descubiertos con la Caja Nacional de Seguros de Accidentes por pesetas 11.292,99, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, un camión marca «Federal», matrícula M-74061, con número de motor 7.252, con seis ruedas seminuevas, pintado de rojo la cabina, caja fija, con carga de cinco toneladas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día siete de abril próximo, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las condiciones siguientes:

Sale a subasta por primera vez y precio de tasación, o sea por la cantidad de 50.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniéndose que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo.

El camión embargado encierra en los almacenes de la Sociedad embargada (Julian Rabanero, núm. 8), siendo deposita-

rio del mismo don Francisco Zapata Tejado.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.
(C.—6.841)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se hace público que por don Rafael Guerra Güell, natural de Barcelona, mayor de edad, casado, abogado, de esta vecindad, se ha formulado solicitud, cuyo conocimiento ha correspondido por reparto a este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, con objeto de obtener autorización para utilizar, tanto él como su hija menor María Josefa Guerra Mallol, natural de esta capital, el cambio de su apellido Guerra, modificándole por el de Guerra del Río, quedando formado así sus nombre y apellidos: Rafael Guerra del Río Güell y María Josefa Guerra del Río Mallol. Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado los que se crean con derecho a ello, señalándoles al efecto el perentorio término de tres meses, a contar de la última publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.
(A.—17.502)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia núm. 3, de esta capital, en las diligencias de exacción de costas impuestas a don Gratiniano García Pérez, en incidente de pobreza que siguió con don Luis Ruiz Cossio, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los bienes embargados al don Gratiniano García Pérez, consistentes en enseres y géneros de papelería, que fueron tasados por el perito don Mariano Santamaría García, y que quedaron depositados en poder del propio deudor.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 754 pesetas 88 céntimos, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, a la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 15 de marzo de 1952.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—6.836)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número 6, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Daniel Díaz Garrido, sobre pago de 139.327,87 pesetas de principal, intereses y costas, con garantía hipotecaria, entre otras, de las siguientes:

Primera. Una tierra titulada «El Barro», en término de Casarrubuelos, que linda: al Norte, camino de Carranque; Sur, Raya de la Verdugo; Este, herederos del Conde de Cedillo y Manuel López, y Oeste, herederos de Gerardo Garvia.

Segunda. Una tierra titulada «Las Arroyadas», en el término de Cubas, que linda: al Norte, carretera de Griñón a Torrejón de Velasco; Sur, arroyo que le da su nombre; Este, herederos de José

Luis Gassy, y Oeste, particionera que se adjudicó a don José María Díaz.

Tercera. Tierra titulada «Pedazo Grande», en la Dehesa de Bobadilla de Enmedio. Linda: al Norte, raya de las entrovías; Sur, el arroyo; Este, herederos de doña Adelaida Díaz, y Oeste, particionera que se adjudicó a don José María Díaz.

Olivar titulado «El Faccioso», al camino de las Abejas. Linda: al Norte, raya de la Dehesa de Bobadilla; Sur, herederos de Bautista Nieto; Este, tierras que fueron de Francisco Serrano, y Oeste, Angel Garvia; y

Olivar, que fué viña, en la Dehesa de Bobadilla de Enmedio. Linda: al Norte, camino de los Yeseros; Sur, la raya de Illescas; Este, doña María Cruz Palomo, y Oeste, viña de Juan Díaz.

Cuarta. Tierra titulada «La Laguna», en término de Ugena. Linda: al Norte y Este, herederos de Manuel Varrá; Sur, Manuel López y herederos de Tomás Garvia; y

Quinta. Tierra titulada «El Prado Largo», al sitio de Torrejoncillo de los Higos. Linda: al Norte, Manuel López y herederos de Tomás Garvia; Sur, Manuel Jiménez; Este, herederos de Luis de la Fuente, y Oeste, Gaspar Caballero.

Se ha acordado hacer saber la existencia de dicho procedimiento, a los fines y efectos determinados en la regla 5.ª del art. 131 de la vigente ley Hipotecaria, a doña Consuelo y doña Amparo Díaz, con relación a la finca primera, de la cual son propietarias; don Juan Sánchez Valdemoro, en cuanto a la segunda finca, de la que también es propietario; doña Jorgina Leverfeld Spencer, don José Ignacio, don Mariano, doña Concepción y doña Caridad de Aldama Gámir y don Rafael, don Carlos y don Luis de Aldama Levenfeld, con relación a las fincas descritas en tercer lugar, sobre las cuales tienen un crédito hipotecario; don Celedonio Cabañas Conde, casado con doña Teresa Berruguete Alonso, con relación a la finca cuarta descrita, de la que es propietario; y a don Toribio Navarro Martín, casado con doña Balbina Conde, con relación a la finca quinta aludida; todo ello por medio de edictos, que mediante a desconocerse sus actuales domicilios y paraderos, se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia.

Dado en Madrid, a 12 de marzo de 1952.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.
(C.—6.835)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Se anuncia el fallecimiento intestado de doña María Agrelo López, natural y vecina de Guadarrama, hija de Manuel y de Jerónima, de setenta y ocho años, viuda de Ignacio Contreras González, cuyo óbito tuvo lugar en el indicado pueblo el día 11 de marzo de 1945; y se llama en su consecuencia a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Se hace presente que reclaman la herencia de dicha finada sus sobrinos carnales Julián y Gonzalo-Felipe Agrelo Izquierdo y Demetrio López Agrelo.

San Lorenzo del Escorial, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Eduardo Torres-Dulce y Ruiz.
(A.—17.301)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos.

poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Loma Salijas (Luisa), de cincuenta y un años, de estado viuda, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Mariano y de Modesta, domiciliada últimamente en calle del Salitre, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 33, de 1944, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitoria como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.731)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Esteban Sancho Bautista, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al mismo fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 7 de mayo de 1951, con el número 1.995.

(G. C.—918) (B.—1.372)

NAVALCARNERO

Martínez Gallego (Tomás), conocido por Angel, de veintitrés años de edad, albañil, soltero, hijo de Pedro y Francisca, natural de Pozuelo de Alarcón, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Puente de la Elipa, número 2, y García Valero (Enrique), de veintidós años de edad, soltero, hijo de Victorio y de María, albañil, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle del Hospital, número 4, procesados ambos en sumario número 18, de 1949, por el delito de hurto, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión.

(G. C.—921) (B.—1.374)

Pérez López (Antonia), de veintiséis años de edad, casada, hija de José y

María, natural y vecina de Brunete, sin domicilio fijo conocido en la actualidad, procesada en el sumario 63, de 1947, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.

(G. C.—922) (B.—1.373)

MURCIA

Gujjarro Campoy (Antonio), natural de Cartagena, de estado soltero, estudiante, de veintiséis años de edad, hijo de Alejo y de Carmen, domiciliado últimamente en Cartagena y Madrid, procesado en causa número 78, de 1947, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del Distrito número 2 de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(B.—1.347. E. 2)

VENDRELL

Isidro Coldefons Navarro, natural de Villanueva y Geltrú, casado, sastre, de cuarenta y siete años, hijo de Juan y de Julia, domiciliado últimamente en Vendrell, calle José Antonio, 28, procesado en sumario número 68, de 1951, sobre abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria e ingresar en prisión, que le ha sido decretada.

(B.—1.578.-E. 19)

CASTELLON

Salgado Hernández (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión peón, de veintinueve años de edad, hijo de Luis y de María, procesado en causa número 145, de 1951, por el delito de robo, seguida ante el Juzgado de instrucción de esta capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de

esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten.

(B.—1.558.-E. 15)

CHINCHON

Infante de la Orden (Gumersindo), de cincuenta y seis años, casado, jornalero, hijo de Aquilino e Ignacia, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), domiciliado últimamente en dicho pueblo, y cuyo paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para constituirse en prisión, en causa por infracción de la ley de Caza instruida por dicho Juzgado con el número 32, de 1946.

(G. C.—1.051) (B.—1.550)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición números 955-152 de orden, del año 1951, seguido a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de don Virgilio Mazuela Royo, contra doña Natividad Gómez Gómez, como viuda y continuadora en el uso del cuarto que arrendó don Carlos Díaz Iglesias y otros, representados por el Procurador señor Mueas, así como varios más declarados en rebeldía, sobre resolución de los contratos de arrendamiento de los cuartos que respectivamente ocupan en la casa número doce de la calle de José Antonio Armona, de esta capital, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de don Virgilio Mazuela Royo, y de la otra, co-

mo demandados, doña Natividad Gómez Gómez, como viuda y continuadora en el uso y disfrute del cuarto que arrendó don Carlos Díaz Iglesias; don Constantino Suárez Prado, don Honorato Galache Alirón, don José Burgos Mérida, don Domingo Castro Flores, don Nicolás Román Aparicio, como continuador de don Juan Román Aparicio; don José Cazaña Oncala, don Eugenio Balandin Lazaro, don Salvador Gil Mateos, don José González Albarracín, don Gregorio Usón Artales, don Manuel Martínez Amat, don Manuel Román Rodríguez, don Andrés Rafael Ferreira, doña Antonia Maese Rosado, don Lorenzo Rodríguez Montes, don Juan José Alonso Iglesias, don Frigidano Arroyo Gutiérrez, don Julián Méndez Feito, don José Martínez García, don Constanzo Díaz Rodríguez, don Juan Romero Helguin, doña Encarnación Albarracín Hita, don José Albarracín Hita, doña Sofía Blas Esteban, don Lorenzo Rodríguez Piana, doña Agustina Encinas Criado, doña Herminia Morales Delgado, doña Aurea Ferrer Pargada, don Diego Pérez Morales, don Juan Egoa Caro, doña Leonor de Miguel Sánchez, don José Monteagudo Andrés, doña Dolores Juan Sánchez, como viuda y continuadora de don Pedro Jiménez Hernández; don Alejandro Sánchez Sampedro, don Carlos Prímels Rodríguez, don Antonio Pamies Ferrer, don Ricardo Goicoechea Orsolich, doña María Moñino Pozo, don Bautista Pardo Fernández, don Ernesto Codorniu Molina, don Saturnino Fernández López y don Felipe Fernández Colina, todos ellos mayores de edad y ocupantes de las viviendas de la casa número doce de la calle de José Antonio Armona, de esta capital, y representados en los autos, excepto don José González Albarracín, don Manuel Martínez Amat, don Julián Méndez Feito, don José Martínez García, doña Herminia Morales Delgado y don Saturnino Fernández López, declarados en rebeldía, por el Procurador don José de Mueas Sánchez, sobre resolución de los contratos de arrendamiento de los cuartos que respectivamente ocupan en la referida finca fundado en el artículo ciento cuarenta y nueve, en relación con el ciento cincuenta seis y concordantes de la ley de Arrendamientos Urbanos, gastos y costas; y ...

vecino de Bustarviejo, hotel Villa Marín, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.875. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.302, instruido al efecto, a don Federico Marino Farinas, vecino de Ciempozuelos, Pres. Estación, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.876. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.264, instruido al efecto, a don Anastasio Martín Alonso, vecino de Arroyomolinos, calle Madrid, número 8, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 418, de signatura 2-V, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.877. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.332, instruido al efecto, a don Angel Martín Pinillos, vecino de Miraflores de la Sierra, calle La Yunta, 27, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.878. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.301, instruido al efecto, a don Maximino Molinero García, vecino

ejercicio 1951, según recibo número 4.540, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.863. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.349, instruido al efecto, a don Ricardo Ferrer Vacas, vecino de Aranjuez, calle Capitán, 56, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 7.111, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.864. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.313, instruido al efecto, a don Tomás Delgado Montero, vecino de Chinchón, calle Carpinteros, 20, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.865. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.236, instruido al efecto, a don José García de Castro, vecino de Aranjuez, Jardín de Oñate, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 en relación con el 26 de la expresada Ordenanza, con multas de veintiséis pesetas con sesenta y seis céntimos y ocho pesetas con treinta y tres céntimos.

1.866. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.345, instruido al efecto, a don Antonio García Cuerva, vecino de Aranjuez, calle de José Antonio, como propietario de un carro arras-

Fallo

Que desestimando las excepciones de incompetencia de jurisdicción y litis pendencia opuestas por los demandados y estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de don Virgilio Mazuela Royo, debo declarar y declaro resueltos los contratos de arrendamiento de dichos demandados, y que corresponden a los cuartos de la casa número doce de la calle de José Antonio Armona que a continuación se expresan: Doña Natividad Gómez Gómez, como viuda y continuadora de don Carlos Díaz Iglesias, bajo derecha, letra B; don Constantino Suárez Prado, bajo derecha C; don Honorato Galache Alirón, bajo derecha D; don José Burgos Mérida, primero derecha A; don Domingo Castro Flores, primero derecha B; don Nicolás Román Aparicio, como continuador de don Juan Román Aparicio, primero derecha C; don José Cazaña Oncala, primero derecha D; don Eugenio Balañán Lázaro, primero izquierda A; don Salvador Gil Mateos, primero izquierda B; don José González Albarracín, primero izquierda C; don Gregorio Usón Artales, segundo derecha A; don Manuel Martínez Amat, segundo derecha B; don Manuel Román Rodríguez, segundo derecha C; don Andrés Rafael Ferreira, segundo derecha D; doña Antonia Mae-se Rosado, segundo izquierda A; don Lázaro Rodríguez Montes, segundo izquierda B; don Juan José Alonso Iglesias, segundo izquierda C; don Frigidano Arroyo Gutiérrez, tercero derecha A; don Julián Méndez Feito, tercero derecha B; don José Martínez García, tercero derecha C; don Constanzo Díaz Rodríguez, tercero derecha D; don Juan Romero Holguín, tercero izquierda A; doña Encarnación Albarracín Hita, tercero izquierda B; don José Albarracín Hita, tercero izquierda C; doña Sofía Blas Esteban, cuarto derecha A; don Lorenzo Rodríguez Plana, cuarto derecha B; doña Agustina Encinas Criado, cuarto derecha C; doña Herminia Morales Delgado, cuarto derecha D; doña Aurea Ferrer Pargada, cuarto izquierda A; don Diego Pérez Morales, cuarto izquierda B; don Juan Egea Caro, cuarto izquierda C; doña Leonor de Miguel

Sánchez, quinto derecha A; don José Monteagudo Andrés, quinto derecha B; doña Dolores Juan Sánchez, como viuda y continuadora de don Pedro Jiménez Hernández, quinto derecha C; don Alejandro Sánchez Sampedro, quinto derecha D; don Carlos Primelles Rodríguez, quinto izquierda A; don Antonio Pamies Ferre, quinto izquierda B; don Ricardo Goicoechea Orsolich, quinto izquierda C; doña María Moñino Pozo, sexto derecha A; don Bautista Pardo Fernández, sexto derecha B; don Ernesto Codorniu Molina, sexto derecha C; don Saturnino Fernández López, sexto izquierda A; y don Felipe Fernández Colina, sexto izquierda B; aperebiéndoles que si en el término de seis meses no los desalojan y dejan libre a disposición del demandante se procederá a su lanzamiento, y asimismo desestimando la reconvencción interpuesta por los demandados, debo absolver y absuelvo de la misma a la parte actora, con imposición de las costas de este juicio a dicha parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día de su fecha.—Y para que sirva de notificación a los demandados don José González Albarracín, don Manuel Martínez Amat, don Julián Méndez Feito, don José Martínez García, doña Herminia Morales Delgado y don Saturnino Fernández López, declarados en rebeldía, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — El Oficial habilitado, Antonio Davó.—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—17.500)

**JUZGADO NUMERO 16
CEDULA DE NOTIFICACION**

En el expediente de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16 bajo el número 700, de 1950, por lesiones y daños a Gabriel Aparicio Feito, contra Andrés Ortiz y herederos de Tomás Sanchiz Quesada, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 8 de noviembre de 1951.—El señor Juez municipal

del núm. 16, don Carlos Serratacá Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Andrés Carrasco Ortiz,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Carrasco Ortiz a la pena de 25 pesetas de multa, por la falta prevista y penada en el artículo 586, caso tercero, del Código Penal vigente; 15 pesetas de multa por la falta prevista y penada en el artículo 597, las que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado correspondiente, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Gabriel Aparicio Feito, o a quien legalmente le represente, la cantidad de 50 pesetas, y al pago de las costas del juicio; condenando asimismo, como responsables civiles subsidiarios, a los herederos del fallecido Tomás Sanchiz Quesada.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Serratacá Viada (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia

Celebrando audiencia pública en el Juzgado municipal núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe. Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Andrés Carrasco Ortiz y herederos de Tomás Sanchiz Quesada expido la presente en Madrid, a 10 de marzo de 1952.—El Secretario, Benjamín Caro.

(G. C.—1.171) (C.—6.822)

**JUZGADOS MILITARES
REQUISITORIAS**

JUZGADO PERMANENTE NUM. 3

Benigno Fernández Menéndez, de setenta y dos años, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Cangas del Narcea (Oviedo), casado, sereno del comercio, que tuvo su domicilio en julio de 1942 en el paseo de las Acacias, núm. 81, piso segundo, núm. 1, comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente núm. 3, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, de Madrid, en el plazo de quince días, para

prestar declaración en el sumario número 113.515 que por lesiones del mismo se instruye en dicho Juzgado, bajo aperebimiento de que en el caso de no hacer su presentación en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 1 de febrero de 1952.—El Comandante Juez, Francisco Sánchez Domínguez.

(G. C.—789)

(B.—1.131)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUM. 1

Juan Vargas García, hijo de Francisco y de Angela, natural de Tetuán (Marruco), al cual se le sigue expediente número 1.024, de 1951, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, a la Caja de Recluta de Madrid número 1, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, el día 22 de junio de 1951, número 148, queda nula la citada requisitoria por haber quedado legalizada la situación militar de dicho recluta.

Madrid, 15 de febrero de 1952. — El Comandante Juez instructor, Benjamín Real.

(G. C.—788)

(B.—1.130)

Sociedad Española de Construcciones Metálicas, S. A.

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general, en su reunión del 12 de marzo corriente, ha tomado el acuerdo de pagar, tanto a las acciones ordinarias como preferentes, un dividendo complementario por los beneficios del ejercicio de 1951 del 4,50 por 100 (cuatro y medio por ciento), siendo a cargo de los señores accionistas el importe de Utilidades correspondiente.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 2 de abril próximo por el Banco Urquijo de Madrid y sucursales de Sevilla, San Sebastián y Gijón.

Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Por el Consejo de Administración, El Secretario.

(A.—17.505)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

trado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ochenta y veinticinco pesetas.

1.867. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.328, instruido al efecto, a don José Luis García García, vecino de Bustarviejo, calle Real, 29, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.868. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.326, instruido al efecto, a don Manuel González Esteban, vecino de Guadalix de la Sierra, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, en la signatura 2-V de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de cien pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de doscientas y veinticinco pesetas.

1.869. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.300, instruido al efecto, a don Matías González Rubio, vecino de Fresnedillas de la Oliva, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 1.567, de signatura 2-V, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.870. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.254, instruido al efecto, al señor Suárez Vela, vecino de Araniuez, carretera de Andalucía, 8, como propietario de un carro

arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, según recibo número 3.088, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.871. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.331, instruido al efecto, a don Antonio Jiménez Fernández, vecino de Bustarviejo, hotel Villa Roma, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.872. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.259, instruido al efecto, a don Laureano Lavín, vecino de Ciempozuelos, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 en relación con el 26 de la expresada Ordenanza, con multas de veintiséis pesetas con sesenta y seis céntimos y ocho pesetas con treinta y tres céntimos.

1.873. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.339, instruido al efecto, a don José Lorenzo García, vecino de Pinto, calle Agido de la Fuente, 6, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ochenta y veinticinco pesetas.

1.874. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.329, instruido al efecto, a don José María Martín Huerta,